

Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 56, 57, 93 y 94 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, sin necesidad de la previa comunicación a la Corporación municipal, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes y disposición derogatoria segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 137.1 de la Ley de Administración Local de Aragón, de 9 de abril de 1999, y artículos 109 y concordantes de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar el que considere más conveniente a su derecho.

Zaragoza a 24 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.380

Habiendo citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que con relación a los expedientes de referencia (solares en mal estado sitos en los emplazamientos referenciados en la relación anexa) se adjuntan informes para su conocimiento y, en su virtud, en el plazo máximo de quince días, previamente a la ejecución subsidiaria de los actos, formulen cuantas alegaciones consideren oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, emplazamiento y fecha del informe

- 644.610/2009. José Luzán, 9. 7 de julio de 2009.
- 646.040/2009. Mateo Flandro, 14-16-18-20. 18 de septiembre de 2009.
- 665.567/2009. Polígono 128, parcela 1.000. 26 de junio de 2009.
- 693.764/2009. Paseo de los Infantes de España, 8. 22 de diciembre de 2008.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.354

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle relativo al parque equipado 1 del área de intervención G-44-2, formulado con el objeto de definir las parcelas de equipamiento a ubicar en este ámbito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2.19 de las normas urbanísticas del PGOU, según proyecto formado por memoria de julio de 2009 y planos de fecha septiembre de 2009, redactado de oficio por la Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas por Zaragoza Alta Velocidad, S.A., y por el Servicio Aragonés de Salud, en el sentido indicado en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 16 y 18 de septiembre de 2009.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de planeamiento, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón”. Asimismo deberá ser notificado a las entidades que han formulado alegaciones, con traslado de los informes emitidos.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.572

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle sobre la manzana 7b del Plan parcial del sector 62/1-2, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 20 de abril de 2009 y planos P-01’, P-03’, P-09 y P-010, instado por don Zoilo Ríos Marqueta, como presidente de la Junta de Compensación del sector 62/1-2.

Segundo. — Recordar que el presente estudio de detalle y el proyecto de reparcelación del sector 62/1-2, tramitados conjuntamente, han ser coherentes, debiendo introducirse las modificaciones oportunas en función de las variaciones que sufran ambos documentos.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 143 del Reglamento de Planeamiento Aragonés, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” y notificación personal a los propietarios de las parcelas objeto del estudio de detalle.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/1999, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Quinto. — Transcurrido el plazo de exposición al público y cumplimentada la prescripción impuesta, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 496.243/2009 a información pública durante el plazo de treinta días, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Centro Administrativo Seminario (vía Hispanidad, número 20), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 1 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.573

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle sobre la manzana A del sector G-86-6, según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 27 de abril de 2009, instado por Gregorio Pastor Val, actuando como presidente de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del sector G-86-6 del PGOU, condicionándose la aprobación definitiva a la presentación de un texto refundido en el que se dé cumplimiento a las siguientes prescripciones:

- 1.ª Ordenar los volúmenes mediante una opción vinculante.
- 2.ª Completar el cuadro representativo de la parcelación y corregir los datos y la representación de la ocupación, distinguiéndose las diferentes plantas.
- 3.ª Representar los posibles accesos a sótanos.

Segundo. — Recordar que el presente estudio de detalle y el proyecto de reparcelación del sector G-86-6, tramitados conjuntamente, han ser coherentes, debiendo introducirse las modificaciones oportunas en función de las variaciones que sufran ambos documentos.

Tercero. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 143 del Reglamento de Planeamiento

Aragonés, mediante publicación del acuerdo en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” y notificación personal a los propietarios de las parcelas objeto del estudio de detalle.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 5/1999, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Quinto. — Transcurrido el plazo de exposición al público y cumplimentada la prescripción impuesta, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

«Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio), y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el “Boletín Oficial” correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004, y en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio; BOE de 29 de junio). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda (cuando esta proceda), del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las auto-liquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

Zaragoza, 5 de octubre de 2009. — La jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

RELACION QUE SE CITA

REG.	TIPO IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	N.º PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA										
DIRECCION: AVENIDA DE LAS TORRES, 22, 50008-ZARAGOZA. TELEFONO: 976 722000. FAX: 976 722007.										
JEFA DEL SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES/IMPUGNACIONES: M. VICTORIA RALUY GOZALO.										
REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	50003855437	MECANICAS REUNIDAS ROMAN	PG COGULLADA CALLE B	50014 ZARAGOZA	03	50-2009-015928365	0109-0109		14.985,40
0111	10	50006193238	GARCIA VELILLA JESUS	CL PISCIS 7	50012 ZARAGOZA	03	50-2009-015933419	0109-0109		460,09
0111	10	50006467767	COM.PROP JULIAN RIBERA 7	CL RIOJA 14-16 Y JUL	50017 ZARAGOZA	03	50-2009-011406650	0608-0608		630,31
0111	10	50006467767	COM.PROP JULIAN RIBERA 7	CL RIOJA 14-16 Y JUL	50017 ZARAGOZA	03	50-2009-011486775	0708-0708		625,68
0111	10	50006467767	COM.PROP JULIAN RIBERA 7	CL RIOJA 14-16 Y JUL	50017 ZARAGOZA	03	50-2009-011560537	0808-0808		625,68
0111	10	50006467767	COM.PROP JULIAN RIBERA 7	CL RIOJA 14-16 Y JUL	50017 ZARAGOZA	03	50-2009-011565921	0908-0908		343,42
0111	10	50006943370	GINES FALCON JESUS	CL MIGUEL SERVET, 1	50002 ZARAGOZA	03	50-2009-015935439	0109-0109		448,60
0111	10	50007853958	MILLAN GUTIERREZ ROBERTO	CL ANTONIO SANGENIS	50010 ZARAGOZA	03	50-2009-015939277	0109-0109		1.406,95
0111	10	50008554984	PEREZ MARTIN DOMINGO	CL JOAQUIN SOROLLA 5	50007 ZARAGOZA	03	50-2009-015943927	0109-0109		428,30
0111	10	50008589138	CUAPEL S.A.	CL NIEVES LAMANA 2	50641 BOQUINENI	03	50-2009-015944129	0109-0109		853,15
0111	10	50008627029	PIENSOS SAN DIEGO S.A.	CL NIEVES LAMANA 2	50641 BOQUINENI	03	50-2009-015944533	0109-0109		1.087,66
0111	10	50008808501	ANDREU CARILLA ANGEL	CL ARQUITECTO YARZA	50008 ZARAGOZA	03	50-2009-011622070	0808-0808		85,00
0111	10	50008870438	ANDRES HERNANDEZ MANUEL	AV EJERCITO ESPAÑOL,	50400 CARIÑENA	03	50-2009-015945644	0109-0109		2.625,06
0111	10	50008935409	SANTOLALLA MARTIN ANTONI	CL PABLO RUIZ PICASS	50015 ZARAGOZA	03	50-2009-011465557	0608-0608		105,47
0111	10	50010050303	FERNANDEZ IBAÑEZ M CARME	CL NUESTRA SEÑORA DE	50007 ZARAGOZA	03	50-2009-015953425	0109-0109		505,97
0111	10	50010283709	CEAMANOS SANCHEZ CONCEPC	AV CATALUÑA 112	50014 ZARAGOZA	03	50-2009-015955849	0109-0109		1.450,42
0111	10	500100037531	PINTURAS Y REFORMAS LOPE	CL ANETO, PAR. 9A, N	50410 CUARTE DE HU	03	50-2009-011447975	0608-0608		35,36
0111	10	500100037531	PINTURAS Y REFORMAS LOPE	CL ANETO, PAR. 9A, N	50410 CUARTE DE HU	03	50-2009-011527902	0708-0708		35,36
0111	10	500100037531	PINTURAS Y REFORMAS LOPE	CL ANETO, PAR. 9A, N	50410 CUARTE DE HU	03	50-2009-011604387	0808-0808		35,36
0111	10	500100037531	PINTURAS Y REFORMAS LOPE	CL ANETO, PAR. 9A, N	50410 CUARTE DE HU	03	50-2009-011700680	0908-0908		35,36
0111	10	500100358540	CALVO RADA SERVICIOS,S.L	CL FUEROS DE ARAGON	50500 TARAZONA	03	50-2009-015962923	0109-0109		395,71
0111	10	50010392892	SUBIRON LACAMBRA, S.L.	CL SANTANDER 2	50010 ZARAGOZA	03	50-2009-015963024	0109-0109		11.338,32
0111	10	500101088161	CAMPING PORC, S.L.	CL NIEVES LAMANA 2	50641 BOQUINENI	03	50-2009-011529114	0708-0708		196,21
0111	10	500101088161	CAMPING PORC, S.L.	CL NIEVES LAMANA 2	50641 BOQUINENI	03	50-2009-011605401	0808-0808		196,21
0111	10	500101088161	CAMPING PORC, S.L.	CL NIEVES LAMANA 2	50641 BOQUINENI	03	50-2009-011701892	0908-0908		52,32
0111	10	500101648539	GARCIA RAMON LUIS	CL JULIO CORTAZAR 27	50018 ZARAGOZA	03	50-2009-015971916	0109-0109		818,71
0111	10	500101755946	TOLDOS ANDALUZ, S.L.	PG AGRIANASA NAVE 10	50420 CADRETE	06	50-2009-010430182	0507-1207		1.919,77
0111	10	500101755946	TOLDOS ANDALUZ, S.L.	PG AGRIANASA NAVE 10	50420 CADRETE	03	50-2009-015973027	0109-0109		12.901,66
0111	10	500101769686	CONSEPGAR, S.L.	CL MARIANA PINEDA 23	50015 ZARAGOZA	21	50-2008-008036731	0408-0908		2.745,70
0111	10	500101769686	CONSEPGAR, S.L.	CL MARIANA PINEDA 23	50015 ZARAGOZA	04	50-2008-023553701	0308-0308		4.503,60
0111	10	500101769686	CONSEPGAR, S.L.	CL MARIANA PINEDA 23	50015 ZARAGOZA	04	50-2008-023553802	0608-0608		1.501,20
0111	10	500101859099	JOSE LUIS Y JOSE MARIA P	CL DON PEDRO DE LUÑA	50010 ZARAGOZA	02	50-2009-015974239	0109-0109		378,50
0111	10	500101897204	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	CL PEDRO CERBUÑA 27	50009 ZARAGOZA	03	50-2009-015974845	0109-0109		2.340,48
0111	10	500101936105	CEJABAR, S.L.	AV NAVARRA LOCAL 46B	50017 ZARAGOZA	03	50-2009-011409276	0608-0608		120,00
0111	10	500102272167	RUESCA FUERTES ROBERTO	ZF FINCA SAN IGNACIO	50190 GARRAPINILLO	03	50-2009-015977976	0109-0109		5.535,29
0111	10	500102359669	MONREAL Y MERCADER, S.L.	CL GEORGE STEPHENSON	50015 ZARAGOZA	03	50-2009-015979087	0109-0109		10.923,66
0111	10	500102401604	RESTAURANTE EL CISTER'S	CL CINCO DE FEBRERO	50790 ESCATRÓN	02	50-2009-015979693	0109-0109		987,13
0111	10	500102863463	GONZALEZ GIL FERNANDO	CL ALARIFE M. DE MAR	50007 ZARAGOZA	03	50-2009-015985353	0109-0109		1.538,56
0111	10	500102949551	RICLA DE CONSTRUCCIONES	PG LA NORIA, NAVE 17	50270 RICLA	03	50-2009-015985858	0109-0109		6.121,82
0111	10	500102973803	ANPIMAQ, UTILES PARA LA	PG INDUSTRIAL LAS NO	50450 MUEL	03	50-2009-015986600	0109-0109		5.167,74
0111	10	500102980570	GIL GIL JULIAN	AV BUENOS AIRES 21	50180 UTEBO	02	50-2009-015986161	0109-0109		1.086,60
0111	10	500103200741	ALUMINIOS MONCAYO S.L.	CL CONSTITUCION 12	50410 CUARTE DE HU	03	50-2009-015988888	0109-0109		3.152,18
0111	10	500103252574	000 111 ACTIVA-INSERTEC	CL MADRE VEDRUNA 18	50008 ZARAGOZA	03	50-2009-015989292	0109-0109		610,63
0111	10	500103389384	CLIMAGAS INSTALACIONES,	CL LASTANOSA 36	50010 ZARAGOZA	03	50-2009-015990508	0109-0109		1.957,02
0111	10	500103616831	CHAHROURI GRAO FATIMA	CL PREDICADORES 72	50003 ZARAGOZA	10	50-2009-011637531	0108-0108		512,32
0111	10	500103616831	CHAHROURI GRAO FATIMA	CL PREDICADORES 72	50003 ZARAGOZA	10	50-2009-011637733	0208-0208		256,17
0111	10	500103745860	REDES Y MONTAJES DE ARAG	PZ NUESTRA SEÑORA DE	50012 ZARAGOZA	03	50-2009-015994403	0109-0109		7.309,84
0111	10	500103769607	NEROÑA EXPORTACIONES, S.	CL COMUNEROS DE CAST	50002 ZARAGOZA	01	50-2008-008039559	0607-0607		794,68
0111	10	500103769607	NEROÑA EXPORTACIONES, S.	CL COMUNEROS DE CAST	50002 ZARAGOZA	21	50-2008-008039660	0607-0707		484,41
0111	10	500103815578	CONSTRUCCIONES MARIANO M	CL RIO DUERO 13 LOCA	50003 ZARAGOZA	03	50-2009-015994851	0109-0109		11.724,31